



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS "MEJORAMIENTO 5 VÍAS DE LA CIUDAD DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-54-LR20

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1.657

DALCAHUE, 18 de Octubre de 2021.-

VISTOS: Las Bases Administrativas que regulan el Trato Directo, los planos, el presupuesto presentado por la Empresa, el Informe de fecha 15/10/2021 que indica la necesidad de realizar obras extraordinarias, el presupuesto presentado por la Constructora Bullileo Limitada, mediante el cual informa el costo de las obras extraordinarias", el Decreto Alcaldício N° 1.491 de fecha 20/09/2021, la póliza de garantía N° 16-56695-0 endoso prórroga vigencia, con fecha 20/09/2021 HDI Seguros, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación de contrato N° 01 por aumento de plazo de fecha 20/09/2021, el informe del ITO de fecha 16/09/2021, la carta del contratista de fecha 14/09/2021 solicitando aumento de plazo, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol N°26-2021-P, el Decreto Alcaldício N° 332 de fecha 22/02/2021 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 22/02/2021, el Decreto Alcaldício N°315 de fecha 19/02/2021 que designa ITO, el Decreto Alcaldício N° 250 de fecha 11/02/2021 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 09/02/2021 protocolizado ante notario con fecha 10/02/2021, la Póliza de Garantía N° 16-56695 de fecha 01/02/2021 de HDI Seguros que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N°003 del Secplan de fecha 28/01/2021 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el Decreto Alcaldício N°141 de fecha 27/01/2021 que adjudica la licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 22/01/2021, el Acta de Apertura de fecha 18/01/2021, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldício N° 1.790 de fecha 30/11/2020 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública el "Mejoramiento 5 Vías de la Ciudad de Dalcahue", el Ord. N° 4065 de fecha 18/11/2020 que remite convenio y resolución del proyecto que se indica, la Resolución Exenta N° 1913 de fecha 13/11/2020 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio mandato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 27/11/2020, que certifica que con fondos del F.N.D.R. se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. 282 de fecha 10/09/2020; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: El artículo 10, Número 7, letra a) del Reglamento de Compras Públicas Ley 19.886, que señala "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato suscrito o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE:** A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de la Constructora Bullileo Limitada, Rut N° 76.315.895-0, por la suma de \$ 1.765.280.- (Un millón setecientos sesenta y cinco mil doscientos ochenta pesos) impuestos incluidos y con un plazo de 30 días corridos a contar de la firma del contrato, con el objeto de realizar las obras extraordinarias de proyecto "Mejoramiento 5 Vías de la Ciudad de Dalcahue".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

2.- ÓRDENESE: A la Dirección de Obras Municipales para realizar contrato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8 y el contratista Constructora Bullileo Limitada, Rut N° 76.315.895-0 con el objeto de realizar las obras extraordinarias de proyecto "Mejoramiento 5 Vías de la Ciudad de Dalcahue".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Secplan

JSHS/MAAB/CESS/jnpa